

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004195 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que se recibieron requerimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales vía correo electrónico 25/11/2020, Oficina de Planeación radicado No 20202010033123 25/11/2020 - alcance vía correo electrónico 26/11/2020 y Departamento de Postgrados vía correo electrónico 26/11/2020, donde solicitan realizar traslados entre los rubros de su presupuesto asignado, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004195 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
032241003	CUOTA AFILIAC INSTITUCIONAL	29.815.891	29.815.891
041111003	INVERSION POSGRADO	69.633.507	69.633.507
031141001	REMUNERACION INVITADOS	1.974.483	1.974.483
031142001	BONIFICACIÓN	33.599.228	33.599.228
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO	60.279.643	60.279.643
032111005	MATERIALES Y REACTIVOS LABORA	61.164.439	61.164.439
032211002	MANTENIMIENTO REP DE EQUIPOS	8.000.000	8.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	33.143.442	33.143.442
032231003	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE	21.475.989	21.475.989
032231005	GASTOS DE VIAJE NO PLANTA	15.841.964	15.841.964
032231012	DIFUSION RAD TELEV PRENSA OTRO	20.086.300	20.086.300
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL	21.805.474	21.805.474
033311001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	41.609.973	41.609.973
TOTAL GENERAL		418.430.333	418.430.333

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$418.430.333)** en los rubros que se detallan a continuación:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
032241003	CUOTA AFILIAC INSTITUCIONAL	29.815.891	29.815.891
041111003	INVERSION POSGRADO	69.633.507	69.633.507
031141001	REMUNERACION INVITADOS	1.974.483	1.974.483
031142001	BONIFICACIÓN	33.599.228	33.599.228
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO	60.279.643	60.279.643
032111005	MATERIALES Y REACTIVOS LABORA	61.164.439	61.164.439
032211002	MANTENIMIENTO REP DE EQUIPOS	8.000.000	8.000.000
032231002	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	33.143.442	33.143.442
032231003	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE	21.475.989	21.475.989
032231005	GASTOS DE VIAJE NO PLANTA	15.841.964	15.841.964
032231012	DIFUSION RAD TELEV PRENSA OTRO	20.086.300	20.086.300
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL	21.805.474	21.805.474
033311001	BIENESTAR UNIVERSITARIO	41.609.973	41.609.973
TOTAL GENERAL		418.430.333	418.430.333

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004195 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	2.500.000	2.500.000
041111004	DOTAC INFRA TECNO Y SIST INFOR	69.633.507	69.633.507
032241007	REINTEGROS	336.796.826	336.796.826
032231013	SERV TECNOLÓGICO E INFORMATICO	9.500.000	9.500.000
TOTAL GENERAL		418.430.333	418.430.333

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos
Aprobó. Aura Eunice Perez Rosas – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)
Revisó. Jefe Oficina Asesoría Jurídica